

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 12 de Febrero de 1990.

Al Señor Intendente Municipal.
Humberto Hugo Maglicione
S/D

REF: Expediente N° 8/90. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria realizada el 9/II/1990, ha sancionado por unanimidad la siguiente:

"ORDENANZA N° 1.260

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad y Otros Servicios d
----- Antonio Carboni Ltda., para que aplique el Cuadro Tarifario -
obstante a fojas 3 del expediente 8/1990 de este Honorable Cuerpo, correspon-
diente al mes de Diciembre de 1989, a partir del 1/XII/1989.-

ARTICULO 2°.- De forma".-----

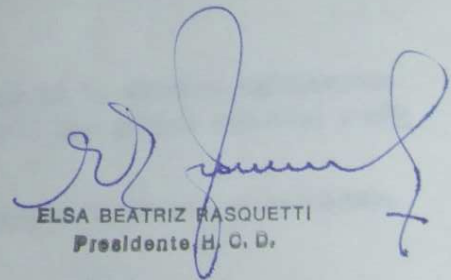
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS
NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H.C.D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.

AMC/JJS.-